PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00080

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 23/11/2017**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**336.308**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA DISTRIBUCION DE AGUA DENTRO DE LA H. CAMARA DE SENADORES**		
Proveedor:	**CABIPAL METALMEK**	**RUC:**	**80014788-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**CARRITOS MANUALES TIPO CARRETILLAS PORTA BOTELLONES DE AGUA DE 20 LITROS**, con capacidad de carga de 200 kilos aprox., hecho de caño de 1 ¼, pared de 2 mm, cubierta neumática con cámara, llanta N° 8 de 1,8 m. de altura x 50 cm. de ancho (medidas mínimas). Capacidad de carga: 7 botellones de 20 litros como mínimo.	Unidad	METALMEK	Nacional	3	1.500.000	**4.500.000**
						TOTAL		**Gs. 4.500.000.-**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante

LUGAR DE ENTREGA: se realizará en el Edificio del Congreso Nacional, oficina de Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores (Avda. República y 14 de Mayo, planta baja) en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 4.500.000.-**
						Total:			**Gs. 4.500.000.-**

CABIPAL METALMEK S.A.

Denes Schmuller

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

29-11-17

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FERNANDO LUGO MENDEZ
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL